


|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS      | CODIGO:BS-FO-036 |
|   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | VERSION: 2       |
|   |  | FECHA: JUL 2018  |
|   |  | PAGINA 1 de 3    |

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 070M de 2024**

PROCESO No: SA24M-148

San José de Cúcuta, **22 MAR 2024**

Señora:  
 OLGA LUCIA BEDOYA ESCALANTE  
 C.C. 60.347.758 expedida en Cúcuta  
 Calle 21 n°0b-78 apto 402 el Carretero Barrio Blanco  
 Teléfono 3123697269  
[olgalubes@gmail.com](mailto:olgalubes@gmail.com)  
 Ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA, DE LOS CONTRATOS DE OBRA VIGENTES QUE SE EJECUTAN EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**SERVICIOS:**

| OBJETO  | VALOR MENSUAL        |
|---|----------------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA, DE LOS CONTRATOS DE OBRA VIGENTES QUE SE EJECUTAN EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ | \$ 4.000.000         |
| <b><u>PRESUPUESTO PARA TRES MESES</u></b>   | <b>\$ 12.000.000</b> |

**VALOR DEL CONTRATO:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE **\$12.000.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:948**      **FECHA:19/03/2024**


**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensual al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
6. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar el diseño arquitectónico de los servicios que se ubicarán en la torre B del edificio de la ESE HUEM.

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS      | CODIGO:BS-FO-036 |
|   |  | VERSION: 2       |
|   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018  |
|   |  | PAGINA 2 de 3    |

2. Concertar el programa médico arquitectónico, las relaciones funcionales de los servicios y las características de expansión o ampliación de los mismos.
3. Garantizar que las propuestas presentadas se articulen con los proyectos existentes de ampliación, el flujo de pacientes y los procesos institucionales.
4. Realizar visitas de campo que permitan suministrar la información detallada de la infraestructura actual de la edificación.
5. Tener en cuenta el diseño las pantallas proyectadas en el diseño del reforzamiento estructural (planos entregados por la ESE HUEM).
6. Realizar ajustes a los diseños de acuerdo a los requerimientos de la institución.
7. Coordinar el diseño de acuerdo a redes especiales y planos estructurales existentes.
8. Elaborar y presentar el esquema básico para la aprobación.
9. Elaborar y presentar el anteproyecto arquitectónico con análisis y evaluación de posibles alternativas.
10. Elaborar y presentar el proyecto arquitectónico y del predimensionamiento de la estructura.
11. Realizar recomendaciones del plan de contingencia en la etapa constructiva.
12. Elaborar propuesta de diseño que den cumplimiento de normas y lineamientos de arquitectura hospitalaria, seguridad del paciente, accesibilidad a la población con discapacidad, requisitos de habilitación y demás normas aplicables.
13. Cumplir los parámetros urbanísticos fundamentalmente con el entorno en el cual se localiza el proyecto y en ese sentido, el hospital deberá armonizar con el paisaje natural y urbano (cuando aplique).
14. Consultar la norma urbanística (índice de ocupación, índice de construcción, retiros, parqueaderos, andenes, antejardines, afectaciones viales, etc.) y tener en cuenta para la propuesta de diseño, dejando recomendaciones y conceptos por escrito en la institución.
15. Las demás solicitadas por la institución en cumplimiento del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


### **3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

| No: | AMPAROS              | VIGENCIA  | %  | SUMA ASEGURADA |
|-----|----------------------|---|----|----------------|
| 1   | CUMPLIMIENTO         | Por la duración del contrato y seis (6) meses más | 20 | \$2.400.000    |
| 2   | CALIDAD DEL SERVICIO | Por la duración del contrato y seis (6) meses más | 20 | \$2.400.000    |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### **4. CLAUSULADO**

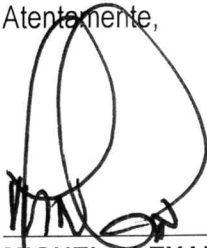
- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará por mensualidades vencidas cumplidas, y el pago se efectuará dentro de los CIENTO VEINTE (120) DÍAS siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura mensual respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS      | CODIGO:BS-FO-036 |
|   |  | VERSION: 2       |
|   | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018  |
|   |  | PAGINA 3 de 3    |

misma.

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**  
Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS